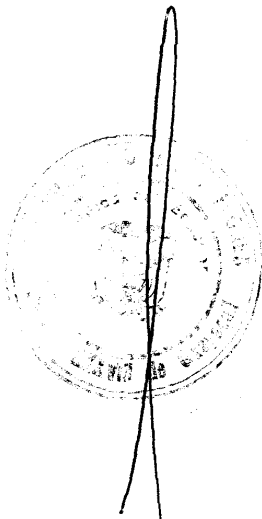


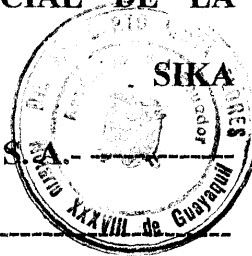
Pag 404



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE
DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA
ECUATORIANA S.A.



CUANTÍA: \$ 790,086.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves ventisiete de agosto del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparece el señor Don MARCO ANTONIO APOLINAR, casado, ingeniero civil; en su calidad de Gerente General de la compañía SIKA ECUATORIANA S. A., calidad que legitima con el respectivo nombramiento; el compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,

M

para su otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente: MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una escritura de disminución de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero MARCO ANTONIO APOLINAR, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente General, de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día once de marzo de dos mil nueve.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1.- Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo

OK



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta, tomo ciento diecisiete de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., con un capital social de veintisiete millones de sucres (S/.27'000.000), dividido en veintisiete mil acciones ordinarias y nominadas de un mil sucres cada una. 2.2.- Mediante escritura pública otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa, ante el Doctor Guillermo González y González, Notario decimosexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ciento cuarenta y cinco, tomo ciento veintiuno, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa, la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. aumenta el capital a la suma de cien millones de sucres (S/.100'000.000). 2.3.- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Guillermo González y González, Notario decimosexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y ocho, tomo veintitrés, de

Ala

diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., aumenta el capital social a la suma de doscientos setenta millones de sucres (S/.270'000.000). 2.4.- Por escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario decimosexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número nueve, tomo veintisiete, de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, aumenta el capital social a la suma de quinientos millones de sucres (S/.500'000.000). 2.5.- Por escritura pública otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario decimosexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se cambia de domicilio y se reforma el Estatuto de la compañía. 2.6.- Por resolución de la Junta General Universal de Accionistas reunida el día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco se acordó aumentar el capital suscrito de la

224

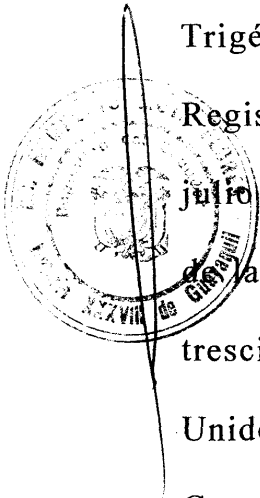


H. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

compañía de quinientos millones de sucres (S/:500'000.000) a mil millones de sucres (S/:1000'000.000), tope del capital autorizado, mediante Protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo segundo del cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P., el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa cinco. 2.7.- Por escritura pública otorgada el diez de septiembre de dos mil uno, ante el Notario decimosexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el cinco de diciembre de dos mil uno, se aumentó el capital suscrito de la Compañía a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado en un millón de dólares de los Estados Unidos de América. 2.8.- Por escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de dos mil dos, ante el Notario Decimosexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diecinueve de septiembre del dos mil dos, se aumentó el capital suscrito de la empresa dentro de los límites del capital autorizado a ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados

Al

Unidos de América. 2.9.- Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el nueve de julio de del dos mil siete, se aumentó el capital suscrito de la empresa a un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. 2.10.- En Resolución de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. celebrada el día once de marzo del dos mil nueve, los accionistas resolvieron por unanimidad disminuir el capital suscrito de la empresa en la suma de setecientos noventa mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante el pago a los accionistas a valor nominal de un dólar cada, a prorrata de su participación accionaria, esto es, Marco Antonio Apolinar la suma de dos mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y la compañía SIKA A.G. la cantidad de setecientos ochenta y siete mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América, lo que totaliza la suma



Al



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de seiscientos noventa mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que restada del capital actual de la compañía, dejaría el capital suscrito en QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y , por tanto el capital autorizado en UN MILLÓN CIENTO OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. para suscribir la correspondiente Escritura Pública de disminución de capital y reforma parcial del estatuto social. **TERCERA: DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Marco Antonio Apolinar, en mi calidad de Gerente General, de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, declaro que por la presente escritura pública se disminuye el capital suscrito en la suma de

Alc

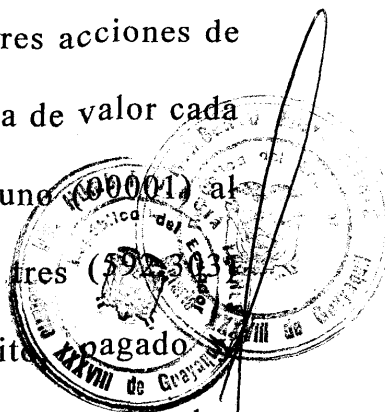
SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS
dólares de los Estados Unidos de América, mediante el
pago a los accionistas a prorrata de su participación
accionaria, cantidad que restada al capital actual de la
compañía dejaría el capital suscrito en QUINIENTOS
NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
y el capital autorizado en UN MILLÓN CIENTO
OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS
dólares de los Estados Unidos de América, y por
consiguiente, se reforma al estatuto social de la
Compañía en su artículo sexto el mismo que dirá:
"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital
autorizado de la compañía es de un millón ciento ochenta
y cuatro mil seiscientos seis dólares de los Estados
Unidos de América, el cual podrá aumentarse por
resolución de la Junta General de Accionistas, el mismo
que luego de cumplirse con las formalidades aplicables,
será inscrito en el Registro Mercantil. El capital suscrito
de la compañía es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS
MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS

24



X. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondientes a quinientas noventa y dos mil trescientas tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al quinientos noventa y dos mil trescientos tres (592303) inclusive.- El capital podrá ser suscrito y pagado emitido hasta el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas de la Compañía, observando las disposiciones que en materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicársele el particular.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital suscrito.”. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Representante Legal de la compañía señor Marco Antonio Apolinar declara juramentadamente que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., celebrada el once de marzo de dos mil nueve, son correctos. Declara



46

juramentadamente además que al momento de suscripción de la presente escritura su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

Cumpla Usted, Señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de

la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona se encuentra autorizado para obtener la inscripción del presente instrumento en los

Registros que fueren del caso. f) Ilegible.- Abogado

Rodrigo Castelblanco Zamora Registro número nueve mil ciento ocho.-Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es

copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que

se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este

Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz

al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario Doy fe.-

14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIKA ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Durán, a los once días del mes de Marzo de 2009 siendo las 14H00 en el Local Social de la Compañía, ubicada en el Km. 3 ½ Vía Durán Tambo de esta ciudad de Durán se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía Sika Ecuatoriana S.A., señores: ING. MARCO ANTONIO APOLINAR, propietario de 3.898 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y la Compañía Sika A.S. de Suiza, propietario de 1'378.391 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, debidamente representada por el SR. JOSE LUIS VAZQUEZ, mediante poder especial que se encuentra archivado en Secretaría.

Los mencionados accionistas en conjunto, representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en virtud de lo cual, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el SR. JOSE LUIS VAZQUEZ Presidente titular de la misma y actúa como secretario el ING. MARCO ANTONIO APOLINAR Gerente General de la Compañía. Cumpliendo con todas las formalidades de ley, el Presidente declara instalada la sesión, da a conocer los puntos a tratarse, los mismos que a manera de orden del día son:

1. Contratación de Auditoría Externa.
2. Honorarios del Asesor Legal.
3. Remuneración del Gerente General.
4. Préstamos.
5. Disminución del Capital Social
6. Otros.

La secretaría procede a verificar el quórum reglamentario de conformidad con lo que aparece en el Libro de Acciones y Accionistas y da inicio de inmediato, a la discusión de los temas señalados por esta Junta.

1. La Honorable Asamblea delega y da todos los poderes necesarios al ING. MARCO ANTONIO APOLINAR para contratar la Auditoría Externa de Sika Ecuatoriana S.A. correspondiente al año 2009.
2. La Honorable Asamblea fija como honorarios para el Sr. Dr. Eduardo Morillo Oñate la suma de US \$500,00 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) mensuales, pagados en partes proporcionales mensuales a partir del 1ro. De Abril del 2009 en calidad de Asesor Legal.
3. La Honorable Asamblea fija para el Gerente General, durante el año 2009
 - Un salario fijo total anual de US\$147,420,00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América).



- Un bono por la calidad de su gestión gerencial.
- Un pasaje aéreo al año Guayaquil - Bogotá - Guayaquil, para él y su Sra. esposa.
- Un vehículo de propiedad de la Empresa con todos los gastos de funcionamiento.
- Seguro Medico y hospitalización para el Ing. Marco Antonio Apolinar y su esposa con una prima máxima anual de U.\$ 5.000 (Cinco Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).
- Un teléfono celular con todos los gastos pagados.

4. PRESTAMOS: Se autoriza al Gerente General Ing. Marco Antonio Apolinar, si llegase a necesitar para recuperar liquidez a fin de cumplir con todas las obligaciones propias del giro comercial de la empresa la consecución de préstamos hasta por U.S.\$ 2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) con Sika A.G. a una tasa de interés acorde con las condiciones bancarias vigentes.

5. RATIFICACION DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL SEGÚN ACTA DEL 24 DE MARZO DE 2008: La Honorable Asamblea de Accionistas se ratifica en la Resolución tomada en Junta General Extraordinaria del 24 de Marzo de 2008, en el punto cuatro referente a la conveniencia de disminuir el Capital Social de la compañía hasta por la suma de US\$800.000,00 (Ochocientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.), además AUTORIZA al Gerente General en su calidad de Representante Legal a que realice todos los trámites y suscriba los instrumentos necesarios para efectuar la disminución de capital resuelta por esta Junta.

6. OTROS

- CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS: Se aprueban todos los gastos de viajes del personal de Sika Ecuatoriana S.A. incurridos durante el año 2008 para cumplir con los compromisos propios de su cargo de acuerdo con el informe presentado a la Honorable Junta de Accionistas.

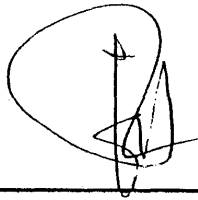
Así mismo se aprueban todos los gastos por honorarios, viajes, etc. relacionados con la Asistencia Técnica de acuerdo con el contrato de regalías suscrito con Sika A.G. en Abril de 2004, y con Sika Services A.G suscrito en Noviembre del 2002, así como también los servicios recibidos de Sika Information SSysteme.

- El Sr. José Luis Vázquez en representación del accionista mayoritario Expresa su agradecimiento al Gerente General, Auditores Externos y a todo el personal de la compañía por la extraordinaria y excelente labor rendida en el Ejercicio de 2008.

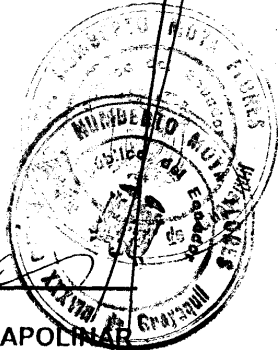
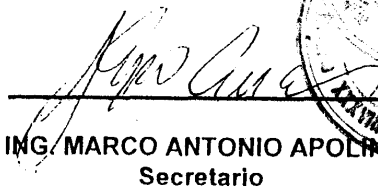


Agotado el orden del día de esta sesión y después de un corto receso para la elaboración del acta, el Secretario da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

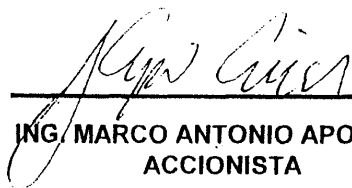
El Presidente levanta la sesión a las 16H30.



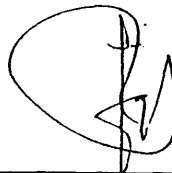
SR. JOSE LUIS VAZQUEZ
Presidente



ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
Secretario

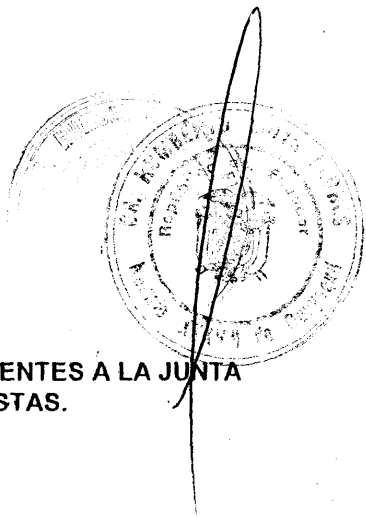


ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
ACCIONISTA



SIKA A.G.
p/ APODERADO



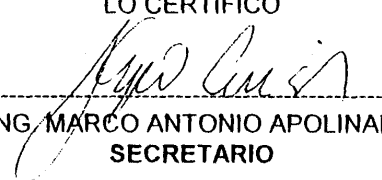


**SIKA ECUATORIANA S.A. LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

FECHA: MARZO, ONCE DE 2009
PRESIDENTE: SR. JOSE LUIS VAZQUEZ
SECRETARIO: ING. MARCO ANTONIO APOLINAR

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARCO ANTONIO APOLINAR	3.998	0.29%
SIKA A.G.	1'378.391	99.71%
SUMAN :	1'382.389	100.00%

LO CERTIFICO



ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIKA ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Durán, a los veinticuatro días del mes de Marzo de 2008 siendo las 17H00 en el Local Social de la Compañía, ubicada en el Km. 3 ½ Vía Durán Tambo de esta ciudad de Durán se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía Sika Ecuatoriana S.A., señores: ING. MARCO ANTONIO APOLINAR, propietario de 3.958 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y la Compañía SIKA A.G. de Suiza, propietario de 1.378.391 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, debidamente representada por el SR. FERNANDO RUDOLPH, mediante poder especial que se encuentra archivado en Secretaría.

Los mencionados accionistas en conjunto, representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en virtud de lo cual, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 235 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el SR. FERNANDO RUDOLPH, Presidente titular de la misma, y actúa como secretario el ING. MARCO ANTONIO APOLINAR, Gerente General de la Compañía. Cumpliendo con todas las formalidades de ley, el Presidente declara instalada la sesión, da a conocer los puntos a tratarse, los mismos que a manera de orden del día son:

1. Contratación de Auditoría Externa.
2. Honorarios del Asesor Legal
3. Remuneración del Gerente General
4. Disminución del Capital Social.
5. Préstamos
6. Otros.

La secretaria procede a verificar el quórum reglamentario de conformidad con lo que aparece en el Libro de Acciones y Accionistas y, da inicio de inmediato, a la discusión de los temas señalados por esta Junta.

1. La Honorable Asamblea delega y da todos los poderes necesarios al ING. MARCO ANTONIO APOLINAR para contratar la Auditoría Externa de Sika Ecuatoriana S.A. correspondiente al año 2008.
2. La Honorable Asamblea fija como honorarios para el Sr. Dr. Eduardo Morillo Oñate la suma de US \$500.00 (Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) mensuales, pagados en partes proporcionales mensuales a partir del 1ro. De Abril del 2008 en calidad de Asesor Legal.
3. La Honorable Asamblea fija para el Gerente General, durante el año 2008
 - Un salario fijo total anual de US\$147.420,00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América).
 - Un bono por la calidad de su gestión gerencial.



• Un pasaje aéreo al año Guayaquil – Bogotá – Guayaquil, para él y su Sra. esposa.

• Un vehículo de propiedad de la Empresa con todos los gastos de funcionamiento

• Seguro Médico y hospitalización para el Ing. Marco Antonio Apolinar y su esposa con una prima máxima anual de U.\$ 5.000 (Cinco Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

• Un teléfono celular con todos los gastos pagados.

4. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE LA DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL - La Honorable Asamblea resuelve disminuir el Capital Social de la compañía hasta por la suma de US\$800.000,00 (Ochocientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.), además AUTORIZA al Gerente General en su calidad de Representante Legal a que realice todos los trámites y suscriba los instrumentos necesarios para efectuar la disminución de capital resuelta por esta Junta.

5. PRESTAMOS: Se autoriza al Gerente General Ing. Marco Antonio Apolinar; si llegase a necesitar para recuperar liquidez la consecución de préstamos hasta por U.S.\$ 1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) con Sika A.G. a una tasa de interés acorde con las condiciones bancarias vigentes.

6. OTROS

- CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS: Se aprueban todos los gastos de viajes del personal de Sika Ecuatoriana S.A. incurridos durante el año 2007 para cumplir con los compromisos propios de su cargo de acuerdo con el informe presentado a la Honorable Junta de Accionistas.

Así mismo se aprueban todos los gastos por honorarios, viajes, etc. relacionados con la Asistencia Técnica de acuerdo con el contrato de regalías suscrito con Sika A.G. en Abril de 2004, y con Sika Services A.G suscrito en Noviembre del 2002, así como también los servicios recibidos de Sika Information Systeme.

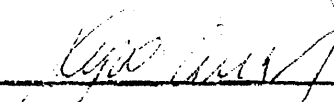
- El Sr. Fernando Rudolph en representación del accionista mayoritario Expresa su agradecimiento al Gerente General, Auditores Externos y a todo el personal de la compañía por la extraordinaria y excelente labor rendida en el Ejercicio de 2007.

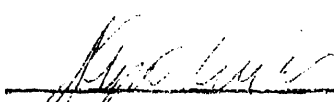
Agotado el orden del día de esta sesión y después de un corto receso para la elaboración del acta, el Secretario da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.



El Presidente levanta la sesión a las 19H30.


SR. FERNANDO RUDOLPH
Presidente


ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
Secretario

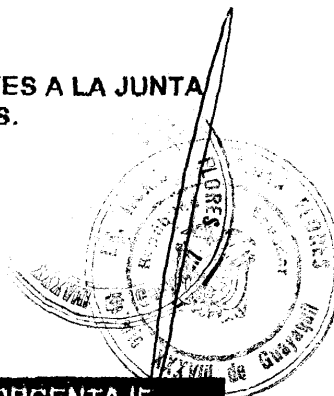

ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
ACCIONISTA


SIKA A.G.
p/ APODERADO

RECEIVED
SEP 29 2009
10:00 AM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

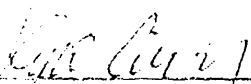
**SIKA ECUATORIANA S.A. LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

FECHA: MARZO, VEINTICUATRO DE 2008
PRESIDENTE: SR. FERNANDO RUDOLPH
SECRETARIO: ING. MARCO ANTONIO APOLINAR



ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARCO ANTONIO APOLINAR	3.998	0.29%
SIKA A.G.	1'378.391	99.71%
SUMAN :	1'382.389	100.00%

LO CERTIFICO



ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
SECRETARIO



ATN: Ing. MARCO ANTONIO APOLINAR
KM 3 ½ VIA DURAN TAMBO
Ciudad.-

Guayaquil

Guayaquil, 11 de Marzo de 2009

N.-Ref.FTC/107-048-02

Estimado Sr. Apolinar:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **Sika Ecuatoriana S.A.**, celebrada el 11 de Marzo del Dos Mil Nueve, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que ocupará por el lapso de (2) dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detalladas en los estatutos sociales de la Compañía.

Cordialmente,
Sika Ecuatoriana S.A.

Sr. José Luis Vázquez
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

Ing. Marco Antonio Apolinar
REPRESENTANTE LEGAL

C.I. #: 1710261916

Dirección Domiciliaria: Urbanización Río Guayas Edificio las Canarias, Apartamento # 6
Teléfono: 09-09058369

Nota: La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1986, se reinscribió en el Cantón Duran el 12 de Julio de 1995



Sika Ecuatoriana S.A. / Km. 3,5 vía Durán - Tambo / Guayaquil - Ecuador / www.sika.com.ec
PBX: (593-4) 2812700 Fax: (593-4) 2801229 Casilla 10093
Regional Quito.- Panamericana Norte km. 7 1/2 Bartolomé Sánchez N72-292 y Basantes
Telefax (593-2) 2800419 - 2800420
Regional Cuenca.- Av. de las Américas entre 1ro. de Mayo y Luis Moscoso / Telefax: 2856754



GESTION DE CALIDAD

GESTION AMBIENTAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 de 2 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

REPERTORIO No. 2128

FECHA: 12 MAR 2009

NOTA:

LA ANOTACION EN REPERTORIO

NO SIGNIFICA INSCRIPCION

15 ABR. 2009



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Rúa 113 y Manabí

Numero de Repertorio:

2009

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía (**[SIKA ECUATORIANA S.A.]**); a favor del señor (**[APOLINAR MARCO ANTONIO]**), por el plazo de **DOS** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 1107 a 1118 con el número de inscripción 76. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreira

Registrador de la Propiedad Interior del Cantón Durán

CERTIFICACIÓN.- Según consta en el art. 34º, de los Estatutos Sociales de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., inscrito con el # 29 del registro Mercantil Industrial, con fecha 12 de julio de 1995 de fojas 381 a 420; respecto a las **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** "El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones: 1.- **Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente;** 2.- Administrar la compañía, sus bienes y pertenencias enmarcado en la política establecida por la Junta General, determinado los sistemas de producción y comercialización, observando en todo caso, las limitaciones previstas en los presentes estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12 de la ley de compañías; 3.- Velar porque la compañía cumpla con todas la obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de la compañía; 4.- Actuar como secretario de la junta General de Accionistas y suscribir en tal calidad las actas respectivas; 5.- Cuidar bajo su responsabilidad, que la compañía lleve sus libros sociales y contables, de acuerdo con lo que disponen las leyes pertinentes; 6.- Suscribir en unión del Presidente los certificados provisionales y títulos de acciones; 7.- Constituir factores mercantiles con las atribuciones que las considere convenientes, así como removerlos cuando estime del caso, constando para ello con la autorización de la Junta General; 8.- Adquirir, gravar y enajenar bienes de la sociedad para el cumplimiento del objeto social sin limitación de la cuantía, cuando se trate de la compra de materias primas o de la venta de productos de la compañía; 9.- Presentar a la Junta General de accionistas los balances, el informe de sus gestión y una propuesta de distribución de utilidades, al final de cada ejercicio económico anual y cuando la Junta General así lo solicite; 10.- Las demás que le señale la ley, los estatutos o que le ordene la Junta General, para el normal desarrollo del objeto social." **LO CERTIFICO.-** Eloy Alfaro Durán, ocho de abril del dos mil nueve. El Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.-

Dr. John Dunn Barreira
Registrador de la Propiedad Interior del Cantón Durán



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. **171026191-6**

CEDULA DE **MARCO ANTONIO APOLINAR**

NOMBRES Y APELLIDOS: **SAN BERNARDO-COLOMBIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **6 JULIO DE 1947**
 FECHA DE NACIMIENTO: **15-6845 26558 M**
 REG. CIVIL: **QUITO-PCHA-1986 EXT.**
 LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN:

FIRMAL DEL CEDULADO:

COLOMBIANA
 NACIONALIDAD: **CC. MIRIAM VEJAR**
 ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**
 NOMBRES Y APELLIDOS: **XXXXXXXXXXXX**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **INES APOLINAR**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO-5-11-2003**
 QUITO-5-11-2015
 FECHA DE EXPIRACION: **AFP**
 FORM. No. **REN Pch 0760242**
 INV. INDUSTRIAL

1343 12222

APOLINAR MARCO
 ANTONIO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC17182342 C.I.: 1710261916
 VISA: 10-M REG. N°: 15-6845-26558
 ACTIVIDAD: INMIGRACIONISTA
 Firma del Portador:

N° EXPEDIENTE: 0140
 LUGAR Y FECHA: GUAYACIL
 VALIDO HASTA
 POLI TRUJILLO LLANOS EDUARD RODRIGUEZ
 CENSOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790753573001

RAZON SOCIAL: SIKA ECUATORIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Calle: VIA DURAN
Kilómetro: 3.5 Email: toledo.fernando@siika.com Email: toledo.fernando@siika.com.ec Teléfono Trabajo: 042801270
Teléfono Trabajo: 042805270 Teléfono Trabajo: 042803848 Fax: 042801229 Apartado Postal: 19093 Email:
toledo.fernando@siika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 26/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: BARTOLOME SANCHEZ Número: 72-282
Intersección: ANTONIO BASANTES Teléfono Trabajo: 022485171 Teléfono Trabajo: 022800418 Teléfono Trabajo:
022484228 Fax: 022480420 Apartado Postal: 17-1505240

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 09/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUECA Parroquia: PANUNCAV Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Intersección: ISABEL LA CATOLICA Teléfono Trabajo: 084887571 Teléfono Trabajo: 084887572 Teléfono Trabajo:
084887570 Fax: 084815890

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 21/03/1996

NOMBRE COMERCIAL: SIKA ECUATORIANA

FEC. CIERRE: 26/08/2001

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPURIZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. JUAN DE BELIS
Número: LOTE 14 Intersección: TADEO GONZALEZ Teléfono Trabajo: 024465171

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usado: 10/07/2006

Lugar de emisión:

GUAYAS, FRANCISCO DE

REYES, ESTEBAN (CORREDA)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 20/12/2006 10:33

Melissa Montserrat Falcones Villacreses

DELEGADA EN U.C.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

Es una copia de su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Ayala Vincenzi
20 de Diciembre de 2006

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0428057700

RAZON SOCIAL: SIKI ECUATORIANA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ADOXIMAR MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1995

FEC. CONSTITUCION: 08/06/1995

FEC. INSCRIPCION: 01/01/1995

FEC. ACTUALIZACION: 01/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton DURAN Barrio EL OY ALFARO (DURAN) Numero 5/N Carretera VIA DURAN
Kilometro 3.5 Balcones y ubicacion FRENTE A LA FERIA DE DURAN Email: toledo.fernando@ec.sika.com Email
toledo.fernando@sika.com.ec Telefono Trabajo: 042805770 Telefono Trabajo: 042805770 Telefono Trabajo:
042803845 Fax: 042801200 Agente Social: 10003 Email: toledo.fernando@ec.sika.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO: 0428057700

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ubicacion: Guayaquil Lugar de emision: GUAYAQUIL AY AYUAY TROCE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 03/01/2007 11:01:34



Revisado por: Montserrat Falcones Villacresna
Firma: M. Falcones Villacresna
Sello: Montserrat Falcones Villacresna
LUGAR: SUR

Se conforma con el numero de. Artículo 8 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 24 de 1972 publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de 1972. Que la copia precedente
de este documento es igual al documento
original.

Es Conforme a su Original
La Certifico.

Dr. Piero Aycoff Vincenzini
Escritor Legitimado y Habilitado

03 JUL 2007

Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Última página de escritura de disminución de capital que otorga la
compañía SIKA ECUATORIANA S.A



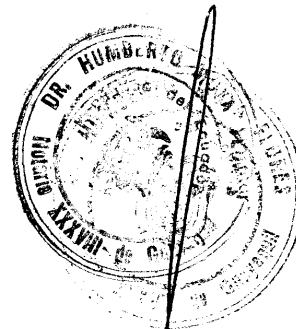
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

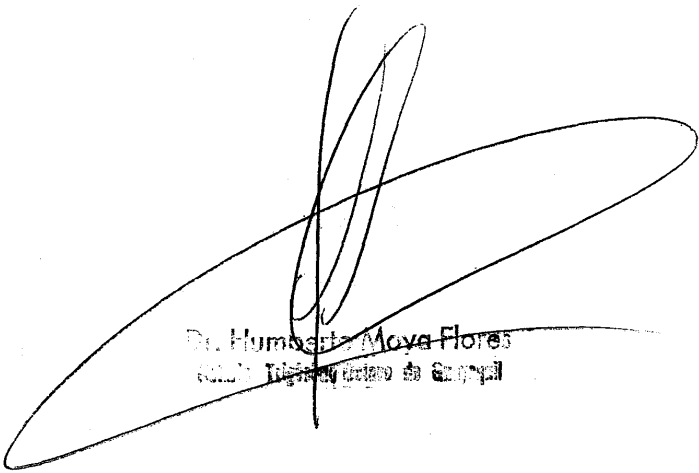

MARCO ANTONIO APOLINAR

C.C. No. 1710261916

SIKA ECUATORIANA S.A.

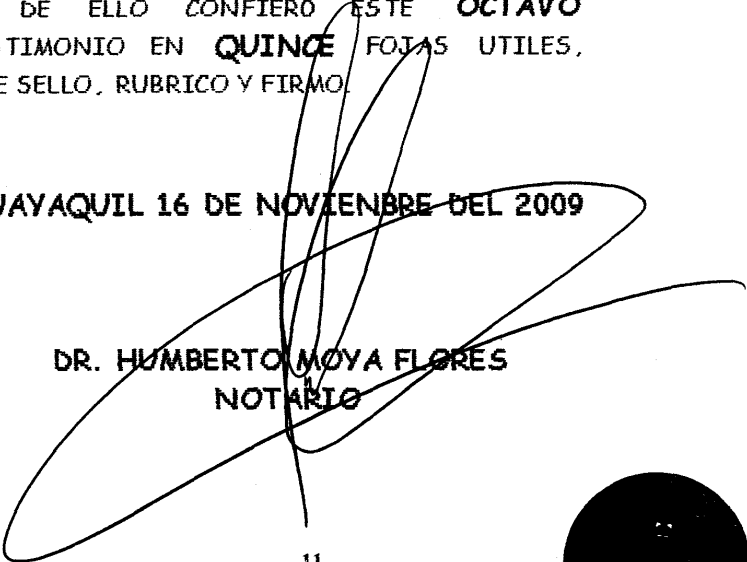
RUC No.1790753573001




Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Ocho de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **OCTAVO**
TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0006818** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE OCTUBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIKA ECUATORIANA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE AGOSTO 2.009**.

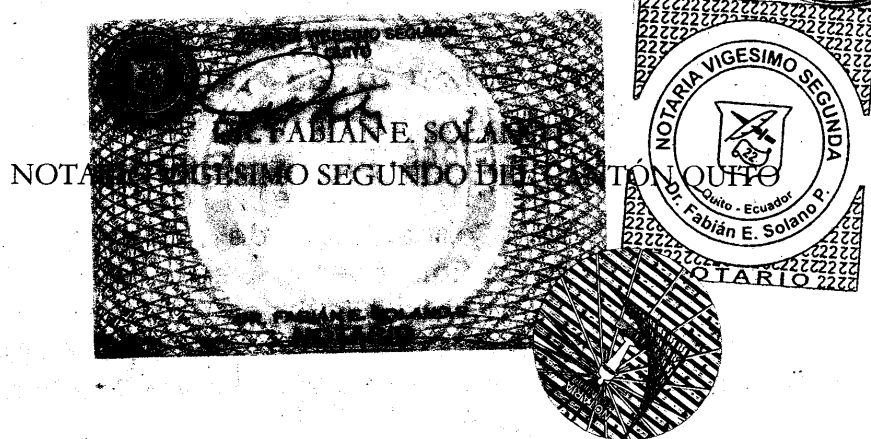
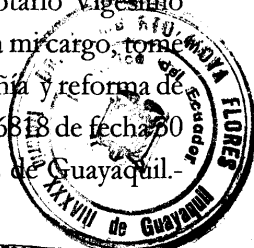
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPERTORIO No.	9353
FECHA:	20 NOV 2009
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., que otorga Marco Antonio Apolinar y otros, en fecha 20 de junio de 1.986, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tome nota de la aprobación de la disminución del capital social de la Compañía y reforma de estatutos de la misma, según resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0006813 de fecha 30 de octubre del año 2.009, emitido por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve.-



REPERTORIO No. 9353
FECHA: 20 NOV 2009
NOTA:
LA ANOTA AL REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

9353

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve queda inscrita la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ([SIKA ECUATORIANA S.A.])**, junto con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0006818]** de fecha [Treinta de Octubre de Dos Mil Nueve], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 1529 a 1564 con el número de inscripción 51. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 78 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Mayo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Agosto 1973, DOY FE. Que la copia precedente que consta de... 17... fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil

12 ABR. 2010

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Humberto Moya Flore
Intendente de Compañías de Guayaquil